

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5854** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1333/2014, con NIG 1402142M20140001408 por auto de 3 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ángela Moreno Vadillo, S.L., con CIF n.º B14573224, y con domicilio social en polígono de Chinales, calle Profesor Arnold J., Toymbee nave 28 Córdoba España y domicilio de la actividad en calle Islandia n.º 7-8, del Parque Tecnológico de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor ha solicitado la liquidación de la sociedad, y ha sido abierta la fase de liquidación junto con la declaración de concurso, por lo que se ha acordado abrir la fase de liquidación a petición del deudor.

3. Igualmente, se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. Se ha declarado disuelta la Sociedad Limitada Ángela Moreno Vadillo, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María Escudero Santos, economista, con dirección de correo electrónico en [josem.escudero@economistas.org](mailto:josem.escudero@economistas.org) y dirección postal en calle Ramírez de las Casa Deza n.º 18, 14001, Córdoba.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 5 de febrero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150006353-1